



Buenos Aires, 5 de julio de 2010.

RES. OAyF N° 127/2010

VISTO:

el Expediente DCC N° 012/10-0 por el que tramita la Contratación Directa N° 03/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/52 luce la Resolución OAyF N° 077/2010 mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 03/2010, encuadrada en las disposiciones del art. 28, inc. 4 de la Ley 2095 y la Res. N° 445/07, cuyo objeto es la contratación de la renovación del abono anual del soporte técnico y upgrade del software de almacenamiento digital de documentos ADD para la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público Fiscal, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Contratación Directa con un presupuesto oficial de nueve mil seiscientos cuatro pesos con 98/100 (\$ 9.604,98) IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la portal de Internet del Poder Judicial (fs. 56), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 58) y se ha diligenciado satisfactoriamente la Cédula de Notificación dirigida a la firma Computing Management S.R.L., invitándolo a participar en la presente contratación (fs. 64). A fs. 61/62 se agrega la constancia de publicación en Boletín Oficial.

Que con fecha 1° de junio de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 23/2010 (fs. 67), mediante la cual se acreditó la presentación de un (1) sobre ante la Mesa de Entradas, consignándose en el Anexo de fs.68 que pertenece a Computig Management S.R.L., siendo el monto de su oferta la suma de nueve mil seiscientos cuatro pesos con 98/100 (\$ 9.604,98). A fs. 69/85, se agrega la oferta y la documentación presentada por el oferente.

Que a fs. 91/93, obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones, del cual surge que la oferta presentada resulta admisible. En tal sentido, la Comisión destaca que *"...del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en la Contratación Directa N° 3/2010, surge que el oferente Computing Management SRL ha presentado una oferta admisible. Por lo tanto, esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja en la Contratación Directa N° 3/2010 la preadjudicación a Computing Management SRL por un total de pesos nueve mil seiscientos cuatro con 98/100 (\$9.604,98)."*

Que a fs. 95 se agrega la cédula comunicando al oferente el citado dictamen. A fs. 96 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y a fs. 101 la solicitud de publicación en la Cartelera de esta Sede.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 18 de

junio de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 14 de junio de 2010 hasta el día 15 de junio 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 102.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 3485/2010, quien luego de reseñar los antecedentes de las presentes actuaciones manifiesta que: *"...En virtud de lo expuesto, esta Dirección no encuentra reparos al dictamen elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones"*, (vid fs. 104).

Que en este estado, de acuerdo a los antecedentes insertos en las presentes actuaciones, de los cuales cabe resaltar a fs. 75 la declaración jurada exigida por el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y habiendo tomado intervención las áreas correspondientes, aparece conveniente y oportuno adjudicar la Contratación Directa N° 03/2010 a la firma, por la suma de nueve mil seiscientos cuatro pesos con 98/100 (\$9.604,98), IVA incluido.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

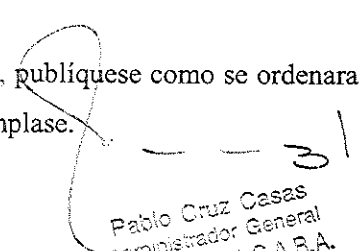
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Directa N° 03/2010 tendiente a la contratación de la renovación del abono anual del soporte técnico y upgrade del software de almacenamiento digital de documentos ADD para la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2010 a la firma Computing Management S.R.L. (CUIT N° 30-67628351-6), por la suma de nueve mil seiscientos cuatro pesos con 98/100 (\$ 9.604,98), IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 69/85.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.